

# Concurso de Escaparates " Con mucho amor" San Valentín 2023

## 1. JUSTIFICACIÓN:

El embellecimiento de escaparates comerciales hace que Churriana de la Vega se engalane con motivo del Día de San Valentín, ayudando a su vez al tejido empresarial - comercial y motivando a los vecinos a pasear por el municipio y realizar sus compras.

## 2. OBJETIVOS:

Se pretende con la celebración de este Concurso denominado "Escaparates con mucho Amor":

**1-Escaparates y decoración** con domicilios físicos comerciales ubicados dentro del área Municipal del término territorial de Churriana de la Vega:

- a) El adorno del municipio con relación a la campaña promocional San Valentín 2023.
- b) El fomento de la compra en los comercios locales.
- c) La invitación e incentivación entre los vecinos del pueblo a visitar comercios adheridos a la promoción de ventas adjudicada en dicha campaña.
- d) Fomentar la participación del comercio local de Churriana de la Vega.

## 3. BASES DE PARTICIPACIÓN

### 1. PLAZOS DE PARTICIPACIÓN

La inscripción para el concurso en su única modalidad 1, deberá efectuarse mediante el envío de un correo electrónico a [prensa@churriandelavega.org](mailto:prensa@churriandelavega.org), desde el 1 hasta el día 9 de Febrero incluido.

En el correo debe constar el nombre y apellidos del participante, dirección comercial y teléfono móvil de contacto, adjuntando dos fotografías del escaparate o decoración en formato jpg.

---

El concurso tendrá lugar en Churriana de la Vega, a lo largo del **sábado día 11 de Febrero 2023**, contactando con anterioridad con los participantes para la visita del jurado.

Podrá participar de forma totalmente gratuita cualquier comercio local ubicado en el término municipal de Churriana de la Vega.

## **2. TEMA DE PARTICIPACIÓN**

El tema del objeto del concurso de Escaparates, será el propio de la festividad que se celebrará el 14 de Febrero 2023 por el Día de San Valentín.

**1-Escaparates y Decoración:** el escaparate, de un negocio en activo, contará con elementos típicos de decoración con relación a la celebración del "Día de los Enamorados" y que supongan un cambio apreciable de su adorno habitual.

## **VALORACIÓN DEL CONCURSO**

1.- El jurado estará compuesto por profesionales relacionados con la comunicación y el diseño.

2.- Los objetos a concurso de Escaparates deben cumplir lo referido en el

Punto 1.

3.- Se valorará la originalidad y creatividad en la composición de Escaparates y decoración del Comercio en relación a lo anteriormente expuesto.

4.- Se valorará el trabajo realizado de composiciones originales y manufacturadas dentro del comercio local o exteriores.

El no cumplimiento de las condiciones de participación derivará en la descalificación en el concurso.

La participación en este concurso implica la aceptación total de las presentes bases.

Cualquier incidencia o aspectos no contemplados en las mismas serán resueltos por el Jurado y el Ayuntamiento, cuyas decisiones serán inapelables.

Se otorgará un único premio al escaparate ganador entre todos los comercios que participen en el concurso "**Escaparates con mucho amor**" con motivo de la celebración del 14 de febrero, DÍa de San Valentín 2023.

**1º Premio :**

**Cena o almuerzo para dos personas en el bar o restaurante dentro del término municipal de Churriana de la Vega que elija el ganador del concurso " Escaparates con mucho Amor 2023", cuyo coste aproximado no sea superior a 100 euros.**

---

El premio anteriormente mencionado, deberá ser consumido a un mes vista bajo reserva anticipada, supervisión y disponibilidad del restaurante o bar elegido, tomando cómo inicio la fecha inicial del escrutinio del concurso cuya resolución se hará pública a partir del 13 de febrero de 2023.

Pasada la fecha indicada de expiración, el premio caducará y no tendrá validez alguna ni potestad por parte del comercio local premiado.

El premio estará sujeto a la legislación fiscal vigente, realizando sobre dicha cantidad, las retenciones legalmente establecidas.

#### **4. DISPOSICIONES ADICIONALES:**

A- El Ayuntamiento de Churriana de la Vega queda facultado para resolver

cualquier contingencia no prevista en las bases, pudiendo tomar las decisiones necesarias para el buen orden tanto del evento como del concurso que no esté previsto en estas bases legales expuestas.

B- La participación en este evento supone la total aceptación de las bases del mismo.

C- La organización tiene la potestad de anular el evento por causas ajenas a la misma.

D- El Ayuntamiento de Churriana de la Vega no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los participantes ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier índole, ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia análoga que sucedan durante la celebración del evento.

E- El Ayuntamiento queda eximido de cualquier responsabilidad legal derivada

del no cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la celebración del concurso, de la normativa frente al covid-19 por parte de los participantes y de las consecuencias civiles y legales que puedan derivar de ello.

#### **5- DERECHOS DE IMAGEN**

Los/as participantes y ganadores/as ceden en exclusiva a la entidad emisora del concurso y organización de la promoción, los derechos de uso, distribución, difusión o comunicación pública, exhibición y reproducción del vídeo o fotografías tomadas en la entrega del premio que respondan a fines comerciales promocionales y/o culturales o cualquier otra finalidad lícita.

Dicha cesión será de ámbito nacional y por un periodo de un año a contar desde la entrega del premio.

Así mismo autorizan a la entidad organizadora que dichas fotografías sean colgadas

---

en sus cuentas oficiales de redes sociales.

Los participantes garantizan y se responsabilizan ante el Ayuntamiento Municipal de Churriana de la Vega del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen , declarando que su difusión y/o reproducción en el marco del concurso y de estas Bases no lesionan ni perjudican a terceros y asumen personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni deterritorio.

Dichas fotografías o vídeos serán divulgados a través de las redes sociales y página web oficial del Ayuntamiento Municipal de Churriana de la Vega.

## **6- PROTECCIÓN DE DATOS.**

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero propiedad del Ayuntamiento , cuya finalidad es gestionar la presente promoción, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales relacionadas con dicha entidad a través de cualquier medio (electrónico o no).

El responsable del fichero es la entidad emisora y organizadora. Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento situado en la Plaza de la Constitución número 14.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre y apellidos, DNI, o empresa a la que pertenece en su caso.
- Domicilio a efectos de notificaciones.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.
- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior.

El Ayuntamiento de Churriana de la Vega, se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.